



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 84 y 90 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato nos permitimos rendir el siguiente:

Dictamen

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Secretario de Ayuntamiento turnó a esta Comisión la solicitud de la ciudadana María del Rocío Núñez López, lo anterior con fundamento en los artículos 84 y 90, segundo párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES.

- Mediante oficio de fecha 18 de enero del presente año de asunto solicitud presentado en la Secretaría de Ayuntamiento, la ciudadana María del Rocío Núñez López solicitó algún tipo de apoyo que el Ayuntamiento determine oportuno, debido a que la casa en donde rentaba resultó seriamente dañada por un incendio provocado por un corto circuito dentro del interior de su hogar, el cual consumió todas sus pertenencias y las de sus dos hijos (muebles, documentos, ropa, máquinas), dejándolos lamentablemente sin hogar y no pudieron rescatar nada.

Compartió que el fuerte incendio se suscitó por la madrugada del pasado 17 de enero del año 2023, cuando había salido a la fiesta del municipio de Moroleón, Gto. Existiendo pérdidas materiales difíciles por recuperar debido a su situación de vulnerabilidad, ya que argumenta que es una mujer viuda con dos hijos de 10 y 13 años de edad, además de que perdió sus máquinas de coser que en su momento adquirió con sacrificio y las cuales eran su fuente de trabajo como parte de autoempleo.

- Derivado del lamentable suceso y de la necesidad urgente de la familia por los daños sufridos, el Secretario de Ayuntamiento conforme al artículo 90, segundo párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, turnó a esta Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Integral de la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Familia, con la finalidad de agilizar los procesos y darle la atención correspondiente al asunto y presentar el Dictamen con propuesta de acuerdo ante el pleno del Ayuntamiento.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión asistió al domicilio Bugambillas #8 de la Colonia Los Pinos de este municipio de Uriangato, Gto., lugar donde rentaba la C. María del Rocío Núñez López con el objetivo de evaluar el grado de daño de las pérdidas materiales que expresó en su petición de fecha 18 de enero. Corroborando que en el lugar de los hechos se perdieron todas sus pertenencias y las de sus dos hijos (muebles, documentos, ropa y máquinas de coser que eran su fuente de trabajo.) además verificando su situación de vulnerabilidad.

La Comisión considera procedente apoyar a la ciudadana con una máquina collareta, que realizando una cotización tiene un costo de \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), como parte de autoempleo para desarrollar una actividad por cuenta propia estimulando y favoreciendo la iniciativa individual ya que desea continuar con su cuenta propia considerando que debe darle seguimiento educativo y social de sus hijos ante su estado civil actual de viudez. De esta manera en un determinado tiempo a corto y mediano plazo logre adquirir sus necesidades y las de su familia.

III. CONSIDERACIONES

Una vez presentado, analizado, estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba un apoyo económico de hasta \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) a la ciudadana María del Rocío Núñez López para solventar los gastos de la compra de una máquina collareta, con cargo a la partida 4410, del Programa E0002, Fondo 1523811100 del presupuesto de Regidores.

Uriangato, Guanajuato, 23 de enero de 2023.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Una vez presentado, analizado, estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

[Handwritten signature]
C. ROSA MORALES REYES
Presidenta de Comisión

[Handwritten signature]
C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
Secretaria

[Handwritten signature]
PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
Vocal 1

[Handwritten signature]
LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
Vocal 2